



RESOLUCIÓN No. de

2017

Por la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que existen unos bienes de propiedad de la Alcaldía Local de Barrios Unidos que no se requieren para el cumplimiento de las funciones y misionalidad de la Entidad.

Que mediante la Resolución No. 191 de julio 13 de 2017, se ordenó la baja de bienes por valor histórico de \$246.243.918 y de igual manera, a través de la Resolución No. 257 de noviembre 30 de 2017 se ordenó la baja de bienes por valor histórico de \$12.533.593, por considerarse bienes no utilizables o elementos inservibles.

Que, en la parte considerativa de las mencionadas Resoluciones, se encuentra debidamente motivada la decisión de la baja de los bienes allí relacionados, de los cuales el inventario de aquellos conceptuados como obsoletos y con destino de enajenación se relacionan a continuación:

RESOLUCION 191 DE JULIO 13 DE 2017

Descripción	Placa Identificación	Marca	Referencia/ SERIAL	Valor Histórico	VALOR EN LIBROS
FOTOCOPIADORA	1209818	RICOH	K8558300220	13.038.400	434.629
FOTOCOPIADORA	1209817	RICOH	K8552000070	13.038.400	17
FOTOCOPIADORA	1209057	LANIER LD 115	9046901090	8.299.800	-
FOTOCOPIADORA	1206851	RICOH	M0189204677	4.756.000	1.506.083
FOTOCOPIADORA	1206463	LANIER	6637000434	7.902.153	-
FOTOCOPIADORA	10633	RICOH	M4481900164	11.020.000	3.214.183



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

- 267

FOTOCOPIADORA	10604	RICOCH	L7076540396	9.999.200	249.958
MODULO PARA FOTOCOPIADORA y/o IMPRESORA	1209585			3.248.000	-
COMPUTADOR	8230	DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800	-
COMPUTADOR	9860	QBEX	ATLAS II 9500	3.370.988	-
COMPUTADOR	9864	QBEX	ATLAS II 9500	3.370.988	-
COMPUTADOR	9872	QBEX	ATLAS II 9500	3.370.988	-
COMPUTADOR	10318	HEWLETT PACKARD	HP COMPAQ EVO D 530	3.982.512	-
COMPUTADOR	7314	DELL LATITUDE E 6500		4.942.760	-
IMPRESORA	10323	LEXMARK 2480	8NP1249	709.920	-
IMPRESORA	9884	PANASONIC 1150	SFPCEI15296	385.378	-
IMPRESORA	9878	PANASONIC	1150	385.378	-
IMPRESORA	7316	LEXMARK T644N		3.059.800	-
IMPRESORA	9886	PANASONIC	1150	385.377	-
PORTATECLADO	21807614			110.200	-
PORTATECLADO	21807610			110.200	-
PORTATECLADO	21807605			110.200	-
PORTATECLADO	1208279	FAMOC DE PANEL		39.372	-
PORTATECLADO	1207368			34.800	-
PORTATECLADO	1207191			110.200	-
PORTATECLADO	1207189			110.200	-
PORTATECLADO	1207188			110.200	-
PORTATECLADO	1207187			110.200	-
PORTATECLADO	1207185			110.200	-
PORTATECLADO	1206817			52.200	-
PORTATECLADO	1206483			55.216	-
PORTATECLADO	1204745	FAMOC DE PANEL		54.772	-
PORTATECLADO	1204736	FAMOC DE PANEL		54.772	-
PORTATECLADO	1204735	FAMOC DE PANEL		54.772	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

PORTATECLADO	10506	SOLINOFF		54.041	-
Descripción	Placa Identificación	Marca	Referencia/ SERIAL	Valor Histórico	VALOR EN LIBROS
PORTATECLADO	8877	DELL	04EO	159.384	-
COMPUTADOR	10359	DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186	-
COMPUTADOR	10502	DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186	-
COMPUTADOR	10366	DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186	-
COMPUTADOR	10364	DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186	-
COMPUTADOR	10360	DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186	-
COMPUTADOR	10357	DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186	-
COMPUTADOR	8234	DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800	-
COMPUTADOR	8232	DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800	-
COMPUTADOR	8228	DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800	-
COMPUTADOR	7771	COMPAQ CQ5206LA	CQ5206LA	1.900.000	-
COMPUTADOR	7770	COMPAQ CQ5206LA	CQ5206LA	1.900.000	-
COMPUTADOR	7769	COMPAQ CQ5206LA	CQ5206LA	1.900.000	-
COMPUTADOR	7312	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7311	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7310	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7309	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7308	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7307	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7306	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7305	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7304	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7303	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7302	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
COMPUTADOR	7301	DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960	-
CPU	10686	HEWLETT PACKARD	MXJ72302WZ	2.424.299	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

2017

CPU	10685	HEWLETT PACKARD	MXJ72309BP	2.424.299	-
CPU	10684	HEWLETT PACKARD	MXJ72309C9	2.424.299	-
CPU	10687	HEWLETT PACKARD	MXJ72309DL	2.424.299	-
MONITOR	10691	HEWLETT PACKARD	CNC712PCFW	510.400	-
MONITOR	10690	HEWLETT PACKARD	CNC712PD84	510.400	-
MONITOR	10688	HEWLETT PACKARD	2PD6N	510.400	-
FAX	10827	PANASONIC	KX-FT- 21 LA	371.200	-
CAMARA FOTOGRAFICA	120736115	CANON	312064002497	538.000	-
CAMARA DE VIDEO	1204145	SONY	TRV-46	2.476.873	-
CAMARA DE VIDEO	1208868	SONY	TRV-30	2.285.640	-
RADIOTELEFONO	1205761	MOTOROLA	672TAXM891	1.077.550	-
Descripción	Placa Identificación	Marca	Referencia/ SERIAL	Valor Histórico	VALOR EN LIBROS
IMPRESORA	10324	LEXMARK	8NP1189	709.920	-
RETROPROYECTOR	1209509	IG		3.514.800	-
MONITOR	8879	DELL		1.355.827	-
ANILLADORA	10930	OFFI BIND 19		600.000	-
V.H.S.	1962	PANASONIC		442.575	-
RADIOTELEFONO	1205763	MOTOROLA	672TAXM747	1.077.550	-
IMPRESORA	7875	LEXMARK T 640 TN	790NK15	2.826.595	-
MONITOR	120736752	HEWLETT PACKARD	CNC336Q5TY	310.510	-
DUPLICADORA	207	RISSO	RA4200	14.235.666	-
ROUTERS	4919	NORTEL NETWORK	BEX0165901	4.284.009	-
VIDEO BEAM	10561	EPSON POWER LITE S3	GMG5X8886F	2.320.000	638.011
SUBTOTAL				246.243.918	6.042.881

RESOLUCION No 275 DE NOVIEMBRE 30 DE 2017

Descripción	Placa Identificación	Marca	Referencia/ SERIAL	Valor Histórico	VALOR EN LIBROS
CAMARA DE VIDEO ULTRACOMPACTA	120736114	CANON	SIN	800.000	479.984



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

---287

GRABADORA TIPO PERIODISTA	120736120	SONY	PX820	220.000	220.000
PARLANTES	1207003	GENIUS		120.258	50.107
ESTABILIZADOR	1967			150.800	-
REPRODUCTOR DE DVD	1206984		6VW704193D	319.000	0
IMPRESORA	1209882	PANASONIC	1150	385.378	0
IMPRESORA	9883	PANASONIC	1.150	385.378	0
IMPRESORA	10326	LEXMARK 2480	8NP1189	709.920	0
IMPRESORA	8237	HEWLET PACKARD	DESKJET 450 CBI	1.389.680	0
IMPRESORA	10829	HEWLETT PACKARD	848	411.800	
IMPRESORA	7870	LEXMARK X 340	6802K4R	1.142.581	0
CAMARA FOTOGRAFICA	120737526	SONY	DSC-T70	220.000	0
EQUIPO DE SONIDO	1210841	SONY	GX 20 8152387	870.000	0
DUMIE	120736738			1.102.000	0
DUMIE	120736737			1.102.000	0
CORAZON INFLABLE	120736740			1.391.998	893.198
MODULO DE ATENCION	120736736			453.200	0
MODULO DE ATENCION	120736734			453.200	0
MODULO DE ATENCION	120736733			453.200	0
MODULO DE ATENCION	120736735			453.200	0
SUBTOTAL				12.533.593	1.643.289
GRAN TOTAL				258.777.511	7.686.170

Que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establece en su artículo 2.2.1.2.2.4.3 la "Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales", procedimiento por medio del cual las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

Que la Entidad interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, en tal manifestación, la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.



Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades estatales para el mismo bien, la entidad que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Ofrecer a las entidades estatales, el inventario relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo, por no ser útiles para el desarrollo de la gestión institucional, en cumplimiento de las Resoluciones No. 191 de julio 13 de 2017 y No. 257 de noviembre 30 de 2017.

Artículo 2: Publicar en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos www.barriosunidos.gov.co la presente resolución con el fin de cumplir con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015:

1. **Documentación:** La Entidad interesada en la adquisición de los bienes por enajenación a título gratuito deberá presentar:

1.1. Manifestación de interés a través de una comunicación escrita en la cuál deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer, la justificación de la solicitud y la relación de los bienes en los que se encuentra interesada, identificándolos con número de ítem, placa y descripción que muestra la relación publicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1.2. Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal de la entidad interesada.

1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

2. **Plazo:** El plazo para la presentación de la manifestación de interés con los documentos adjuntos, será de treinta (30) días calendario contados a partir de la



publicación del presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía local de Barrios Unidos.

3. Lugar de presentación de la manifestación de interés: La manifestación de interés junto con los demás documentos se presentará en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por cualquiera de los mecanismos que se relacionan a continuación:

3.1. Vía correo electrónico: la documentación relacionada en el presente acto administrativo se remitirá en formato PDF, el orden de radicación será el mismo orden de llegada con la fecha y hora de recibo del mensaje electrónico.

3.2. Radicación en la Oficina de radicación de la Alcaldía Local de barrios Unidos: Calle 74 No 63-04 en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

4. Detalle de entrega: En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, éstos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés y que cumpla con las condiciones y documentación señaladas.

Una vez designada la entidad o entidades a las cuáles se les entregarán los bienes, se procederá a suscribir acta de entrega firmada por parte del Alcalde Local de Barrios Unidos y el representante legal de la entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega.

Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con el acompañamiento de la Oficina de Control interno de la Entidad.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos no asumirá erogación alguna por concepto de embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento de los bienes objeto de entrega.

Artículo 4. Remítase al Grupo de Almacén, copia de todas las diligencias adelantadas con ocasión del proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

Artículo 5. Entregar copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Financiera, al Grupo de Almacén, Grupo de Contratos del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de



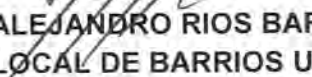
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos


Barrios Unidos, y a la Oficina de Control Interno para los trámites que estimen de su competencia.

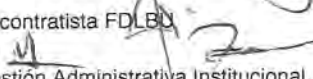
Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de agosto de 2018.


DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS (E)

Proyectó: Jenny Cristina Bohórquez – Grupo de Almacén e inventarios 

Revisó: Magdalena Polanco - Abogada contratista FDLBU
Mario Forero - Abogado FDLBU 
Román Albornoz – Grupo de Gestión Administrativa Institucional.